

Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados

Sábado 24 de Octubre de 1896.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASUAL P. RIOJA.

AÑO VIII.—NÚM. 641.



LA SEÑORA

Doña Luisa Tierno Brea de Terrel.

Falleció en Madrid el día 19 de Octubre de 1896.

LO 21 AÑOS DE EDAD.

RIP

SU DESCONSOLADO ESPOSO DON ANGEL TERREL, SU MADRE DOÑA EUGENIA BREA, SU HERMANA DOÑA MARIA, SUS PADRES POLITICOS DON FRANCISCO TERREL Y DOÑA JUANA CUEVAS, SU HERMANO POLITICO, TIOS, PRIMOS Y DEMÁS PARIENTES.

Requiere a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios en sus oraciones, por cuyo especial favor le quedarán agradecidos

El Generalato.

Cuando los insurrectos poseyeran con ca-

rácter de dominio permanente una plaza; una vía de comunicación con países extranjeros; ó una posición cualquiera que por circunstancias especiales les fuera conveniente conservar, entonces ya hay un objetivo determinado, y al General en Jefe corresponde estudiar y resolver si debe acumular desde

luego los elementos necesarios para lanzarse al ataque, ó para establecer el correspondiente bloqueo ó circunvalación.

En caso tal es cuando está perfectamente indicado el sistema de ocupación por líneas, pero á condición de que éstas no tengan enemigos á retaguardia ó sean suficientemente fuertes para resistir ataques por ambos frentes; y á condición también de que se hallen lo bastante próximas al objetivo para vigilarle y molestarle constantemente, y sirvan de base de operaciones para estrechar las distancias entre las fuerzas combatientes.

De otro modo, y establecidas tales líneas á gran distancia del enemigo, dejando á éste gran espacio de terreno en el cual puede moverse libremente y encontrar los recursos necesarios para su sostenimiento, resultan no solamente ilusorias, si no ridiculas en alto grado, prestándose á las geniosas sátiras y graciosas caricaturas, y apenas se concibe que Generales que tengan en algún aprecio su buen nombre, hayan fundado sus propias ilusiones y las de la expectación pública en líneas y trochas, fantásticas para esperar de ellas resultado ninguno, pero funestamente prácticas para entretener en la inacción tropas que podrían ser necesarias en otro lugar.

Si el enemigo se propusiere llevar y extender la insurrección por todas partes, cuyo desorden y falta de plan aparente es por el contrario el desarrollo de un plan perfectamente concebido, entonces se necesita un General en Jefe que no se aturda, que tenga, como dice el P. Almeyda, una balanza justa en el entendimiento que no vacile ni aun en la mayor tempestad ó borrasca, y que no acuda á la vulgaridad de clasificar de irregular la guerra, recuris pobi de las medianías, y piedra de toque de las reputaciones falsas.

Apelar en casos tales al sistema de ocupación general es, ya lo hemos dicho antes, una monstruosidad, por que es dejar el campo libre á la insurrección, desbaratar la organización del ejército, desmoralizar las tro-

pas, desangrar el país, y prolongar indefinidamente la guerra.

Imitar al enemigo en sus desordenados movimientos, y lanzar en su persecución columnas que han de marchar á la ventura con acumulaciones originadas en bastardas ambiciones mas que en el amor pátrio, y con combinaciones momentáneas basadas en noticias problemáticas y en la dudosa fidelidad de confidentes y espías, es sistema mas militar que el de la ocupación de poblados, pero igualmente funesto; por que en ese desorden no hay unidad de acción, la disciplina se quebranta, los triunfos y los desastres se suceden rápidamente sin resultado alguno, las acciones heroicas y las ignominias pasan desapercibidas ó se confunden y amalgaman en la penumbra del desconcierto y de la confusión; y en vez de lucha noble entre fuerzas de un Gobierno y fuerzas que defienden una causa mas ó menos justa; resulta una lucha de hordas; por que la masa es masa humana al fin, y el hombre es la fiera de la Creación. Esta es efectivamente la guerra irregular; guerra de carnicerías, de macheteos vergonzosos, de heroísmos inútiles, de sobornos, de engaños, de astucias caninas, de asaltos sorpresas y traiciones en que las pasiones se debordan, y en cuyos anales se escriben hechos que repugnan á la razón y á los sentidos. Esta guerra no puede ser permitida á un ejército regular (si no en momentos supremos para la Pátria), ni autorizada por la presencia de un General, ni sancionada por el Gobierno de un país culto. He ahí por que yo niego que exista la guerra irregular; y todo lo que es militar supone organización, método, y ciencia.

Ante la insurrección desordenada, invasora sin concierto, y generalizada en un territorio determinado, hay dos sistemas; y me refiero á sistemas militares. Yo trato en mi escrito de la guerra por la guerra; y hago abstracción de todas esas artes y componendas que hacen uso de corrupciones y de intrigas para obtener por medios indirectos lo

=8=

=5=

—¿Cómo?... ¡Tú!... ¡Tú!...—gritó furiosamente Juan, como cuando...
—¡Vencidos, gran bruto! Vos... Me voy... ¡Que late con todo!... ¡Para lo que yo necesito!... ¡Mecista un jornal! Pero si quieres que yo no me vuelva á acordar de tu mujer ni de tí... no la maltrates, por que el día y hora que lo hicieres, vengo, y entonces... ó tú, ó yo... Juan, ¡ó tú ó yo!...—repitió con voz amenazadora y sorda, como la de un hombre que sentía que una terrible pasión le anudaba la garganta.

Dicho esto, se dirigió á la fragua, cogió un martillo, y descargó un terrible martillazo sobre la tablilla ó muestra, haciendo astillas. La igualdad se alejó de allí para siempre.

Ante las rigideces, monotonías, mecánicas, áridos planos de la igualdad... protesta la mujer, arca de la historia... madre de las gracias; la preciosa seductora de los matizados, ondulantes y móviles aspectos de la naturaleza y de la vida.

JOSE ZAHONERO.

berme yo casado se te hubiera venido encima algún mal.

Pedro tenía la cabeza entre las manos, se hallaba sentado en una piedra que había junto al casuco de la fragua, y de vez en cuando, y sin que su compañero lo notara, fijaba ávidamente sus ojos en la ventana de la casa inmediata, por ver si á ella se asomaba María Jesús.

—Tanto se me dá, Juan, que estés ni que no estés... Te acompañe á la boda... trabajo el mismo tiempo y con igual coraje... gano mi parte... ganas la tuya... somos iguales. Pero, ¿sabe lo que me da enfado? ¿Sabes lo que me hace mal? Pues... ¡puñales! lo digo: que no estimes como debes á María Jesús, ¿estas? Ella no tiene los brazos negrazos ni el pecho de caballo que nosotros, ¿comprendes? Me parece que es fina y quebradiza como el cristal, y que... no debía de estarse quemando las cejas... en la costura... ¡qué para eso tú lo ganas!... y...
—Bueno va... ¿Que se te importa?
—Se me importa. ¡Te vas á la taberna, y gastas lo que debieras de dar á ese angélico de oro que tienes por mujer!
—Pues mira... yo poco la doy, y sin embargo

que no se ha obtenido por la acción de las armas. No condeno en absoluto estos medios; están autorizados, y forman parte importante de la política de la guerra; pero yo tengo el derecho de preferir los de la acción militar que dan mas honra.

Y bajo el supuesto de que el General en Jefe se encuentra al frente de un ejército bien organizado, (y culpa suya será si no es así), examinaremos en rápida ojeada los dos sistemas mas expeditos para concluir con una insurrección en el mas breve término posible, por que esto es de suma importancia para las arcas del tesoro nacional, para las madres de los soldados, para la reputación del General en Jefe, y para el prestigio de la nación.

J. J. G.

(Se continuará.)

EL IMPUESTO DEL TIMBRE.

Nuevo Reglamento.

Entre las modificaciones y aclaraciones que contiene el novísimo Reglamento, creemos de interés para el público las siguientes:

Los contratos para el suministro de luz, se reintegrarán como sigue: Hasta diez luces de gas ó hasta sesenta bujías de luz eléctrica con timbres de setenta y cinco céntimos; hasta veinte luces de gas ó 115 bujías de luz eléctrica, con timbre de una peseta si es para casinos, teatros, cafés y otros establecimientos análogos y de 0,75 en los demás casos: hasta treinta luces de gas ó 170 bujías de luz eléctrica, dos pesetas si son para teatros, casinos, cafes etc., una peseta para tiendas y 0,75 para casas particulares. Y así sucesivamente.

Artículo 57. Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la ley, sólo los cheques á la orden, que con arreglo al Código de Comercio son endosables, estarán sujetos al timbre proporcional, según su cuantía: y las demás clases de cheques que el referido Código admite, lo estarán al timbre móvil de 10 céntimos.

Los recibos de cantidad que separadamente de los documentos que se enumeran en el caso 6.º del artículo 131 de la ley, se expidan, lo mismo por particulares que, por comerciantes, deberán reintegrarse con el timbre móvil, de 10 céntimos, siempre que la cantidad exceda de 25 pesetas.

Los documentos de giro que se libren en nuestras provincias de Ultramar, deberán

reintegrarse con timbres móviles al ser presentados á la aceptación ó pago, ó al ser negociados, por la diferencia de menos que exista entre el importe del timbre satisfecho al expedirse y el que les corresponda, según la ley vigente en la Península.

Art. 60. Cuando no existan efectos timbrados de los que el Estado expende para efectuar giros en una localidad, ó sean de clase inferior á los que se necesiten, podrá realizarse la operación en papel común, consignándose así en el documento por la Autoridad municipal y autorizando con el sello dicha afirmación, con cuyos requisitos quedarán equiparados á los documentos que menciona el artículo 136 de la ley, debiendo reintegrarse en igual forma.

Art. 65. Las facturas que los comerciantes al por menor expidan á favor de los compradores de artículos de su comercio por ventas al contado, y los documentos, cualquiera que sea su denominación, que de los mismos reciban por ventas á plazos, se considerarán comprendidos en el caso tercero de dicho artículo 172, estando por tanto, sujetos al timbre móvil de 10 céntimos.

Art. 68. El timbre móvil de 10 céntimos á que se refiere el número 5.º del artículo 179 de la ley, se fijará en los recibos de cualquier cuota de entrada mensual, ó por cualquier plazo y cantidad que se exija á los individuos de las sociedades que expresa el apartado 3.º de dicho artículo de la ley.

Si no se evidiieran recibos, se considerará como domento á reintegrar con dicho timbre, las listas ó cualquiera otro documento que sirva de base para la cobranza.

Los recibos deberán ser talonarios, y el timbre se fijará entre el talón y la matriz; y si no existieren recibos, se fijará el timbre en la lista ó documento á que se ha hecho antes referencia.

Art. 69. Se entenderá por específico á los efectos del caso 7.º del artículo 179 de la ley, todo medicamento nacional ó extranjero designado con el nombre de sus componentes y del autor que lo ideó ó confeccionó no inscrito en la farmacopea oficial, ó que estándolo, se expendan por unidad de envase, frasco, etc., que lo contenga, con etiqueta ó prospecto, consignando aquellos particulares usos ó dosis.

Dicho timbre solo será exigible en el acto de la venta al por menor.

Art. 74. La regulación del timbre en el contrato de inquilinato, que no es literal, sino esencialmente consensual, se hará siem-

pre tomando por base la renta ó alquiler de un año, aun cuando se otorgue por menos tiempo, siendo el inquilino el que debe conservar la parte timbrada del ejemplar empleado, y el dueño, administrador ó encargado de la finca, la otra mitad del mismo documento.

El Marques de Novaliches.

Según telegramas de ayer recibidos en Soria, falleció el ilustre Marqués en Madrid á las diez de la noche anterior.

El General Novaliches era en Soria muy considerado por autoridades y particulares, pues desde ha muchos años venía á pasar largas temporadas en su finca de Sinova, con su distinguida familia.

En el verano último se sintió enfermo y llegó á temerse por su vida, habiendo luchado con el valor y las energias en él tan características á pesar de su ancianidad.

Hoy la muerte nos ha arrebatado al hombre leal y caballeroso que era admirado por todos, grandes y pequeños; siendo el más alto ejemplo de consecuencia en política.

La historia militar del marqués de Novaliches es de las más brillantes del ejército español, aunque no siempre le fué próspera la fortuna, que en muchas ocasiones le brindó halagos, aceptados unos y rechazados modestamente otros por el anciano general.

Hijo del coronel Tomás Pavía Miralles, á los diecinueve años intervino en la primer función de guerra contra los carlistas levantados en armas en las extremidades de Castilla, demostrando tal acierto y arrojo que siete años más tarde era mariscal de campo, sin deber un solo ascenso á la antigüedad, sino que le fueron todos concedidos por su pericia militar.

En la rendición de Solsona, cuando el gobernador carlista presentó su bastón al barón de Mer, éste lo puso en manos de Novaliches, que era entonces coronel, diciéndole que «á su bizarría y acertada dirección se debía el éxito de aquella jornada.»

Intervino en innumerables hechos de armas, siendo gravemente herido en Grá, y más tarde en la toma del castillo de Onís, donde recibió un balazo en el hombro derecho.

Rehusó el cargo de ministro de la Guerra

y el de Capitán general de Navarra, por razones de molestia, siendo nombrado segundo jefe del ejército de Cataluña, y teniente general cuando sólo tenía 30 años de edad, despues que, elegido por segunda vez, desempeñó la Capitanía general de Navarra.

En 1847 fué ministro de la Guerra, presidiendo el Ministerio el duque de Sotomayor.

En tiempos de Pacheco y mandado nuestro biografiado el ejército de Cataluña causó disgusto al Ministerio por el rigor desplegado, lo que motivó su destierro á Canarias.

Gobernador general de Filipinas, consiguió dominar la insurrección separatista allí levantada de modo tan rápido que, habiendo estallado el día 5 de Abril de 1854, el día 10 subía al patíbulo el principal cabecilla.

Al servicio de la Reina en 1868, dió y perdió la famosa batalla de Alcolea, recibiendo una herida grave en la mandíbula inferior.

Fué dado de baja en el ejército por negarse á jurar al Rey don Amadeo.

Restaurada la monarquía de los Borbones, fué á Valencia á recibir á don Alfonso XII, á quien acompañó en su entrada á Madrid, siendo la primer gracia que firmó el nuevo Rey el conceder el Toisón de Oro al marqués de Novaliches.

Senador por derecho propio como Capigeneral del ejército, ha venido ocupando su puesto en el Senado sin intervenir en las luchas políticas y sin haber roto el silencio despues de la batalla de Alcolea, sino en 1886 para tildar de inconsecuente la política de Cánovas.

Hace pocos dias marchaba el general Novaliches desde Soria á Madrid presintiendo que tal vez no volvería á su amada finca de Sinova.

Soria ha perdido con la muerte de Novaliches un huésped ilustre y un amigo cariñoso.

Reciba su distinguida familia nuestro sincero pésame.

Noticias.

El próximo lunes volverán á reanudarse los ensayos del *Orfeón Soriano*. Todas cuantas personas deseen pertenecer á él se presentarán en el citado día y hora de las ocho y media de la noche en la Academia de Música.

=6=

nada le falta... lo ganará.

En esto se asomó á regar los tiestos de la ventana, una mujer singular, llena de juventud y de belleza. Mostraba una rizada cabellera rubia, unos ojos brillantes y dominadores, un cuello bellissimo, unos mórbidos brazos... un talle esbelto lleno de la airosa majestad de una figura elegante y gallarda...

—No gana lo bastante...

—¡Entonces!... ¡Oh, entonces!...—rugió con ira, lleno de celos, Juan.

—No malpienses...

—¿Que no malpiense? Justo, que no malpiense. ¿Sabes, Pedro Antón, que no te conozco? Parece que te han cambiado, antes solías decir que si yo me casaba, te casarías... ¡Ni lo piensas!

—No es cuenta tuya... Seguimos á partes iguales...

—Cierto. Antes afirmaba que las mujeres que tomásemos deberían trabajar para ellas.

—Pero no esa, no la tuya.

—¡No la mía! ¿Y porque no?

—¡Calla, que nos mira!

—Se me da á mi poca cosa que nos mire ó que

=7=

nos oiga. ¿Estamos? Pues, como te decia.. como te decia... has cambiado; gastabas tanto como yo en la taberna, fumabas, pero ahora... ahora... ¿estás haciendo hucha?

—Juan, que está la comida, ¿vienes?—dijo con voz dulce María Jesús, alisándose á la vez los rubios cabellos.

Y añadió, dirigiéndose á Pedro Antón, y notando sin duda, que éste la miraba.

—¿Gusta usted, señor Pedro?

—Gracias, hija mía.

—¡Ven!—volvió á gritar María Jesús.

—¡Oye! ¿Te piensas que mandas en mí?

—No vengas... ¡Ave María!... ¡Pues no estás poco destemplado!... ¿Que ofensa se te hace con avisarte á comer?

—¡Ahora te lo dire!—clamó con acento amenazador Juan.

Pero entonces sintió que la terrible mano de Pedro Antón le cogía fieramente por el brazo, y oyó que aquel su compañero, su hermano, le decia:

—Guárdate de tocarla á un pelo del cabello... Si gasta mas de lo que gana, es porque yo se lo he dado todo... Ya lo sabes.

Agradecemos como se merece la atención que ha tenido don Leodegario Unceta al regalarnos un ejemplar de su Memoria «La usura en la provincia de Soria y medios de combatirla» trabajo premiado en el último Certamen literario.

Con más espacio del que hoy disponemos trataremos de insertar lo mas culminante de dicho trabajo.

Para cerciorarse de que un perro está rabioso, una vez muerto, y evitar la cruel incertidumbre que produce su mordedura, se frotará la boca, los dientes y las encías del animal muerto con un pedazo de carne asada ó hervida y se echará á otro perro; si éste la come, es prueba de que aquél no estaba rabioso; pero si la rehusa y huye aullando, es señal de rabia en el muerto.

En el tren de anoche marchó á Madrid el bizarro General de brigada don Pedro Cornel con su Ayudante y sobrino el Teniente Coronel don José Mora.

Cultos religiosos:

En todas las Iglesias continúa á las horas acostumbradas de la tarde el rezo del Santo Rosario ordenado por Su Santidad el Papa León XIII durante este mes de Octubre, con exposición del Santísimo Sacramento á dicho acto.

En la de Santa María la Mayor han principiado á las cinco de la tarde los ejercicios espirituales, que exclusivamente para señoras dirigirá el R. P. Genaro franciscano.

En el pueblo de Bucigas á las tres de la tarde del día 21 del actual, se hirió casual y repentinamente, un pajar en el momento de hallarse dentro del dueño, su mujer y sus dos hijos de corta edad, resultado el primero con una fractura del brazo derecho y varias contusiones en la cabeza, y los tres restantes quedaron presos por las ruinas y materiales de dicho edificio, que gracias al pronto y rápido auxilio que les prestaron todos los habitantes de la población al oír los gritos, fueron extraídos en gravísimo estado; habiendo fallecido uno de dichos niños á consecuencia de los golpes que recibió, de cuyo suceso el activo Juez municipal suplente, por enfermedad del propietario, instruye las oportunas diligencias.

Dicho edificio fué edificado hace cinco meses.

Con motivo de la próxima Feria de la villa de Almazán, la empresa del ferrocarril oriano tiene dispuesto que haya un tren especial de ida y vuelta á precios reducidos.

Dicho tren saldrá de Soria para Almazán á las ocho y media de la mañana y regresará á la capital á las diez y media de la noche.

En previsión de que los individuos del contingente de Ultramar ingresados en los cuerpos de Caballería, Artillería é Ingenieros pudieran ser destinados en breve plazo á aquellos dominios, se ha ordenado lo conveniente para que, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha del ingreso en filas, adquirieran toda la instrucción necesaria para que, terminado el indicado plazo, puedan ser utilizados sus servicios donde fueran necesarios.

Según datos oficiales, la recaudación obtenida en la primera quincena del corriente mes asciende á 25.440,617 pesetas.

En igual periodo de tiempo del año anterior se recaudaron 19.149,345 pesetas, resultando por tanto un aumento de 6.491.272 pesetas.

De este aumento corresponde 1.076,49 pesetas á la renta de Aduanas y 5.414,883 á los demás ramos y recursos, probablemente la mayor cantidad á redenciones militares.

D. E. P.—Ha fallecido en Madrid la señora Doña Luisa Tierno Brea, joven esposa de nuestro estimado paisano Don Ange Terrel, al cual y su estimada familia acompañamos en el pesar que les affige.

He aquí, según una curiosa estadística del Economista Europeo, lo consumido en París durante los cinco días de estancia de los soberanos rusos.

Pan, 76.000,000 de kilogramos; vino, 10 millones 640.000 litros; carne, 2 174 900 kilogramos; aves y caza, 598.700 kilogramos; pescado, 575.000; manteca, 437,000 kilogramos; frutas, 266.000 kilogramos; ostras, 184 300; quesos, 144.400; conservas, 34.200; huevos, 10 millones 450.000.

Si se supone que cada visitante de París ha hecho un gasto de 12 francos, se calcula que la jornada de cinco días es un suplemento para el comercio de París de 60 millones de francos.

Noherlesom, hablando de la segunda quincena del mes actual, dice en resumen lo siguiente: «Un novenario completo de lluvia, como hacia falta y se desea, no lo tendremos; pero en cambio, aunque las alturas atmosféricas de esta quincena se presentarán en sucesión intermitente, no serán aisladas y con una inclinación tan marcada é insistente hacia las regiones septentrionales de Europa, como sucedía antes, que dejaban a nuestra Península fuera de su acción y alcance dando lugar á una prolongada y funesta sequía.

Tendremos, pues, todavía dos períodos lluviosos; uno compuesto de los días 24 y 25, y otro, el 28 y 29.»

La Gaceta ha publicado una disposición del ministerio de la Gobernación declarando que la real orden de 12 de Julio último sobre exenciones del servicio militar activo no se limita á los excedentes de cupo de 1894 llamados á las filas sino que comprende también á los de reemplazo anteriores y posteriores al dicho año, que igualmente deban prestar servicio en filas y se hallen en las condiciones que la mencionada disposición requiere para el disfrute de las citadas ventajas.

En la mañana de ayer contrajeron matrimonio en la Iglesia del Salvador María Gonzalo Lucía con Pedro Azcutia Dominguez, bendiciendo la unión el celoso señor Molina.

Largos años de dicha deseamos á los nuevos esposos.

ESTADO ATMOSFERICO.—La temperatura máxima solar del día de ayer según el Observatorio del Instituto provincial fué de 17,6 grados y la mínima de 0,8.

El termómetro señaló 4,4 á las nueve de la mañana y 6,0 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

Es ciertamente un deber de humanidad aconsejar el uso de los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez.

(Desconfiar de las imitaciones.)

Dr. D. Manuel Rivas y Perdigó, Profesor Clínico de la Facultad de medicina de Barcelona.

Sr. Don Juan Vivas Pérez.

Muy Sr. mío: Tengo una viva satisfacción al poderle manifestar que me he convencido de las ventajas que podemos reportar en muchos casos del uso oportuno de los Salicilatos de bismuto y cerio convenientemente asociados por V.

Administrao dicho medicamento por varios enfermos de catarrros gastricos é intestinales crónicos, a la cantidad de 1 á 4 gramos diarios en dosis fraccionadas, ha calmado el bómido, extinguido el dolor y cohibido la diarrea. Igual mente me ha prestado útiles servicios para moderar y reprimir este último sintoma en los tuberculosos cuya expectoración constituia un serio peligro para el uso de los opiados.

Con esta ocasión tengo el gusto de repetirle de V. su afectísimo amigo q. b. s. m.—Barcelona 28 de Septiembre de 1893.—Manuel Rivas Perdigó.

TRIBUNALES.

El jueves anterior tuvo lugar la vista de la causa seguida por hurto y robo, cometidos el año anterior en las casas de comercio de D. José Mourral, de Morón de Almazán y doña Juliana Gil, de Veilla de la Sierra, ocupando Leonardo Notario Martínez y Sergia Martínez el banquillo de los acusados.

Presidía don rio Santeles, que ocupaba accidentalmente dicho puesto por ausencia de don Modesto Zamora, teniendo á su derecha é izquierda á los magistrados señores Saicho y Agreda.

Hecho el sorteo de los Jurados y cuando hubieron estos prestado juramento, se tomó declaración á Leonardo y á Sergia.

Después de la prueba testifical el Sr. Marroquin, Tenienteiscal de esta Audiencia, pronunció un elocuente informe que, como todos los suyos, impresionó al numeroso auditorio.

El abogado defensor don Cecilio C. Sanchez de Lezano, desempeñó con brillantez su cometido rebatiendo las acusaciones que á los procesados se hicieron.

El Presidente accidental de la Audiencia don Pedro Santeles, hizo un breve resumen de los hechos y el jurado retiróse á deliberar á las siete de la tarde, y por haber contestado afirmativamente á las preguntas de la acusación y la defensa, en vista de esta contradicción y á instancias de ambas partes volvió á reunirse y esta segunda vez emitió veredicto de culpabilidad.

La Sala, después de dos horas de deliberación dictó sentencia condenando á los dos procesados; á Leonardo Notario Martínez, como autor de los hechos y á Sergia Martínez como encubridora.

El acto terminó á las once menos veinte mi-

nutos de la noche durando diez horas la vista de esta causa.

El procurador de los procesados ha sido don Joaquín Iglesias.

Ayer se celebró un juicio por jurados para fallar la causa por delito de homicidio cometido en el pueblo de Aguilar de Montuenga y en la persona de Eusebio Rodríguez, por Esteban Ortiz, guarda del pueblo citado.

El Teniente fiscal señor Marroquin, pronunció otro notabilísimo discurso en el que, con gran calor, demostró la culpabilidad del reo.

La oratoria del señor Marroquin subyuga al auditorio por las bellezas que encierra, la delicadeza y corrección de la frase; la galanura de estilo y la fogosidad del orador forense hace que sean escuchados con gusto sus informes.

El defensor señor Sanchez Malo estuvo á la altura de su reputación, y ésta hállase bien consolidada teniendo por base éxitos que todos conocemos.

El acto fué suspendido volviendo á reanudarse á las tres y treinta minutos de la tarde.

El presidente señor Santeles, hizo un breve resumen de los hechos y el jurado retiróse á deliberar y apreció despues en sus contestaciones, dos atenuantes.

El fiscal modifica sus conclusiones y pide para el procesado la pena de ocho años y un día de prisión, conformándose con esto el abogado defensor.

La sala salió á dictar sentencia y puesta de acuerdo condenó á Nicomedes Esteban Ortiz, á la pena de ocho años y un día de prisión mayor.

El procurador fué don Joaquín Iglesias.

El público, más numeroso todavía por la tarde que por la mañana.

Agradecemos las muchas atenciones que para la prensa se tienen en la Audiencia Provincial, por parte de todos, quedando sumamente reconocidos.

tros y maestras que sirvieron las escuelas mixtas subvencionadas por el Estado, en el cuarto trimestre de 1894 á 1895.

—o—

Han tomado posesión en propiedad de sus escuelas los maestros y maestras siguientes: de Villamayor, niñas, doña Irene Gómez; de Laina, niñas, doña Balbina Hernandez y Hernandez; de San Felices, niñas, doña Basilisa Castroviejo Calvo; de Arévalo, de ambos sexos, doña Eduarda Martínez Molina.

Última Hora.

Madrid 28 Octubre (5,30 t.)

Guerra de Cuba.

Se cree que de un momento á otro se tendrán noticias de los combates de las cinco columnas combinadas que en Pinar del Rio persiguen á Maceo y sus gentes.

La expectación es grande, quiera Dios que resulte algo trascendental.

Carga de caballería.

Se da importancia á la carga de caballería dada al enemigo en Cacho por dos escuadrones de Pizarro, causando bastantes bajas á los insurrectos que huyeron. Se cree con fundamento haya muerto el cabecilla Acosta.

Máximo Gómez.

El generalísimo para distraer la atención de nuestras tropas tratando de salvar á Maceo quiere ir hacia Occidente.

3.000 caballos.

De Méjico y Nueva Orleans han enviado 3.000 caballos á Cuba y serán distribuidos inmediatamente por hacer gran falta.

Los yankees.—Venta de Cuba.—Cleveland.

Según informes de la prensa inglesa el Gobierno de los Estados Unidos cree llegado el momento de que se adopten medidas de energia para terminar la campaña de Cuba, ofreciendo á España su mediación para llegar á la estipulación de un convenio y siendo rechazado esto por España, dar la solución de la venta de Cuba á cambio del pago de sus deudas como medio de terminar el conflicto.

Se supone que el presidente Mr. Cleveland agita estas cuestiones por el deseo de terminar con gran efecto su periodo presidencial.

Pronto ha de sentir España los efectos de todo esto.

Empréstito grande.

Nuestro Gobierno se ha dirigido nuevamente á casas comerciales de terminadas de París intentando un último esfuerzo respecto á este importante asunto, esperándose pronta contestación.

Martínez Campos en Palacio

El general Martínez Campos ha visitado á la Reina regente habiendo permanecido largo rato en Palacio, atribuyéndose importancia á esta conferencia.

Noticiero de Soria.

(AÑO VIII)

Se publica los miércoles y sábados.
REDACCION E IMPRENTA
PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3. B. A. O.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria.

Tres meses 1.25 pes.
Seis meses 2.50 id.
Un año 4.50 id.

Fuera de Soria.

Tres meses 1.50 pes.
Seis meses 3.00 id.
Un año 5.00 id.

En el extranjero, doble precio que en Soria.

AVISOS Y ANUNCIOS.

Se publicarán en este periódico previo convenio de precio y pago por líneas y según la extensión del texto.

EL REGLAMENTO vigente para llevar a efecto la LEY del timbre del Estado dispone lo siguiente:

«Se considera como anuncio, para el pago de este impuesto, toda noticia ó aviso especial que se dé ó publique por medio de la imprenta y se comprenda en la sección ó secciones destinadas exclusivamente a éste efecto en los periódicos ó publicaciones, así como toda noticia ó aviso que con fines mercantiles ó industriales se publique en cualquiera otra sección; debiendo computarse como un solo anuncio el que comprenda diferentes objetos ó producciones, así como un mismo industrial ó comerciante, y se hallen encerrados entre filetes, formando un todo homogéneo.»

Comunicados.

Por cada línea de los Comunicados que se inserten en este periódico, se cobrará diez céntimos de peseta.

La LEY vigente de imprenta dispone lo siguiente. «Todo periódico está obligado a insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera Autoridad, Corporación ó particular que se creyesen ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó a quien se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados.—El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en el primer número que se publique cuando proceda de una Autoridad, y en uno de los tres números siguientes a su entrega si procede de un particular ó Corporación, en plana y columna iguales con el mismo tipo de letra á los en que se publicó el artículo ó suelto que lo motive, siendo GRATUITA la inserción siempre que no exceda del duplo de líneas de éste. PAGANDO el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.»

Corresponsales

Noticiero de Soria.

Podrán hacerse suscripciones, previo pago, en casa de nuestros corresponsales siguientes:

- Burgo de Osma, don Pedro Ibañez Gil.
- Berlanga de Duero, don Benito Sanz.
- San Pedro Vanrique, don alvariano Hornillos.
- Almazán, don Isidoro Barral.
- Agreda, don Cecilio Nuñez.
- Langa de Fuero, don Lázaro Arranz.
- Vinuesa, don Victor Chamorro.
- Amarza, D. Manuel Echevarria.

Medinaceli, don Gregorio Velasco.

Yanguas, don Aniceto Sanchez.

En Madrid, en el estanco de la calle del Desengaño número 18, siendo el encargado de la cobranza el sorianiano D. Atanasio Blazquez.

En Buenos Aires, D. Paulino Lenguas, Calle de Rivadavia número 9340

Gran Fábrica

Alcoholes, Anisados y Licores.

J. Diaz y Compañía

CARINENA.

Especialidades de la Casa.—Anisete Diaz—Aliso espainoso—Ron del Negro.—Cafecoa—y Porcelo de San Juanita es el más fino y último es una agrumada y aromática crema, desconocida en España, de la cual quedan también hacer uso las señoras, pudiendo tomarse en tres formas distintas:

- 1ª Al destapar la botella, produce la misma efervescencia que el "champagne", y para tomarlo, espumoso debe reunirse al menos de 3 á 4 personas.
- 2ª Al poco rato de haberla descorchado pierde la efervescencia y queda un licor ó crema aónico, agradable y riquísimo.
- 3ª Mezclando una parte de Ponche, con una de agua, es uno de los más positivos é higiénicos refrescos, sin necesidad de azúcar.

De venta en esta plaza.
Casino de N. nancia y Círculo de la Amistad. Ultramarinos de Venancio Morales.—Francisco Gimenez Manrique.—Luis Saenz y Claudio Calvo. 1-30

VENTA DE CASA.

Se vende una en Soria, en lo más céntrico de la población lindante con casas de la calle del Collado. Para tratar dirigirse, Collado, 72.

Tinta especial

finá negra para escribir.

En competencia con todas las tintas corrientes.
A 40 céntimos de peseta el cuartillo.
Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban 3. bajo.

Se venden sellos

Un sello del año 1851.—Uno id. de 1859.—Dos id. de 1861.—Cuatro id. de 1863.—Dos id. de 1864.—Uno id. de 1865.—Cinco id. de 1866.—Dos id. de 1867.—Uno id. de 1868.—Uno id. de 1870.—Dos id. de 1871.—Uno id. de 1872.—Uno id. de D. Amedeo 1.º.—Uno id. de 1873.—Uno id. del impuesto de guerra 1874.—Tres del año 1875 y tres del impuesto guerra.—Siete del 1876 y siete de id. id.—Seis del 1877 y seis de id. id.

Para tratar, dirigirse á don Ramón Abad, Secretario del Ayuntamiento de Quintanas de Gorbáiz.

PIDASE

en todas las Expendedurias.
CAJETILLAS IMPERIALES á 50 céntimos.

PICADURA en libras 7 pesetas 50 céntimos, medias libras 3,75 y cuarterones 1,90.

EXQUISITOS ROSOS desde 40 cént., de la marca.

PARTAGÁS

de J. A. BANCES, HABANA.

Enfermos.

M. Mardones, muy conocido en esta provincia por las muchas operaciones practicadas en los últimos años que la ha visitado, dedicado muy especialmente á las enfermedades de la vista, como cataratas, rijas, etc., etc., y á las enfermedades propias de la mujer ó sea de la matriz, desórdenes menstruales, opilación y otras que impiden tener sucesión, estará en Soria, desde el primero hasta el 15 de Octubre, calle del Collado. Fonda del Comercio.

GRATIS A LOS POBRES.

Sociedad

DE

Socorros Mútuos de Obreros de Soria.

La Junta directiva de la sociedad de Socorros mútuos de Obreros de esta Ciudad, pone en conocimiento de los señores socios, que de de el 20 al 31 del actual, se admiten solicitudes, ante el Sr. Presidente de la misma, para optar á la plaza, de nueva creación, de secretario auxiliar de dicha sociedad, dotada con la remuneración anual de doscientas pesetas.

ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal.

LAS EMBARAZADAS, su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante.

LOS NIÑOS en la dentición y alete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudáis á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.